



DEPARTAMENTO DE

EDUCACIÓN

GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL SECRETARIO

Lcdo. Eliezer Ramos Páres | Secretario | ramospr@de.pr.gov

1 de julio de 2026

A todo el personal

[Enlace firmado](#)

Lcdo. Eliezer Ramos Parés
Secretario

ENMIENDA AL COMUNICADO SOBRE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA INDEPENDENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS EL VIERNES, 3 DE JULIO DE 2026, PARA LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD APROPIADA UNIÓN DE PERSONAL, ADMINISTRATIVO, SECRETARIAL Y DE OFICINA (PASO/SPU) CONCILIO 95-AFSCME

El presente documento se emite única y exclusivamente a los efectos de enmendar la certificación incluida en el comunicado anterior. El resto del contenido permanece inalterado.

Mediante la Orden de Confirmación del Plan de Ajuste del Gobierno de Puerto Rico, se aprobaron los términos del acuerdo entre la Junta de Supervisión y Administración Financiera (JSAF) y la American Federation of State, County and Municipal Employees y sus gremios, entre estos el Concilio 95 AFSCME.

Conforme con los términos del acuerdo, los miembros de la unidad apropiada pertenecientes a la Unión de Personal, Administrativo, Secretarial y de Oficina (PASO/SPU) bajo el Concilio 95 AFSCME, tendrán derecho a disfrutar los días

feriados que se celebren sábado, el viernes previo. Este año, el Día de la Independencia de los Estados Unidos se celebra sábado, 4 de julio de 2026.

A esos efectos los empleados que ostenten un puesto incluido dentro de la unidad apropiada PASO/SPU conforme a la certificación núm. 006 (E-8) emitida por la Comisión Apelativa del Servicio Público (CASP) el 29 de junio de 2026, la cual se aneja en la presente comunicación, **ubicados en nivel central, oficinas regionales educativas, centros de servicios de educación especial, Autoridad Escolar de Alimentos, Agencia Estatal de Servicios de Alimentos y Nutrición, Almacenes de Equipo y Alimentos, Oficina de Mejoramiento de Escuelas Públicas (OMEP) y otras dependencias del DEPR, según aplique, disfrutarán del viernes, 3 de julio de 2026 como feriado** acorde con la normativa antes expuesta.

El personal ubicado en las escuelas y cualquier otro personal no cobijado por la unión PASO/SPU, deberá reportarse ese día y continuar sus labores en sus centros de trabajo como de costumbre. La codificación (feriado) de ese día se trabajará desde Nivel Central de forma automática.

